



RADICACIÓN: 08634408900120170013600

AVISO No. 0009

ASUNTO: FIJACIÓN DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL MISMO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JASSIR ENRIQUE CARO FONTALVO

DEMANDADO: LUIS SANZ SARMIENTO

DATOS DEL BIEN INMUEBLE: Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-27015, dirección Calle 6 No. 8 – 35 de Sabanagrande – Atlántico, con los siguientes linderos: Norte, 17.00 metros, linda con predio de Juan de Dios Pertuz de la Cruz – Sur, 15.40 metros, linda con predio Juan Conrado González – Este, 8.80 metros, linda Calle 6, en medio con predio de Juan Conrado Rivaldo – Oeste, 7.50 metros y linda con el resto del soldad de donde hace parte, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Luis Sanz Sarmiento, identificado con C.C. 858983.

DATOS DEL SECUESTRE: JOSE LUIS CAMARGO DE LA HOZ, celular: 3013538886, Dirección: Calle 34 No. 42-28 piso 4 oficina E-16 de Barranquilla, Atlántico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día 05 de junio de 2023 a las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-27015, dirección Calle 6 No. 8 – 35 de Sabanagrande – Atlántico, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Luis Sanz Sarmiento, identificado con C.C. 858983, de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

Se realizan las siguientes advertencias:



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

El bien se encuentra avaluado en una suma de setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 77.287.500 m/l), siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado.

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120170013600.

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Háganse las publicaciones de ley, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 450 ibídem. Exhortar a la parte demandante a realizar dicha publicación, en un medio de comunicación de amplia circulación. Por secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Lifesize, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

Atentamente

Firmado Por:

Maria Victoria Badran Tinoco

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2703e42fbefede26952485015e92f99074c917e26a2fa1f2f344ef3de4aedce5**

Documento generado en 26/06/2023 11:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>